



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado cuarto pequeñas causas y competencia multipleSincelejo



**TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.**

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Naturaleza del Traslado</b>
70001400300620190053600	Procesos Ejecutivos	Richarzon morales bolaño	IVONE MARIA RIOS RIOS	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante.
70001400300620190018400	Procesos Ejecutivos	EQUIPOS SUCRE S.A.S	CONSTRUCTORA CHIQUINQUIRA	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandantel
70001400300620170042100	Procesos Ejecutivos	COOBC	JAIR ALFONSO VIECCO GUZMAN Y OTRO	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620210007100	Procesos Ejecutivos	CLAUDIA PIÑERO MENDOZA	BEATRIZ CORTES MERCADO	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300420210004000	Procesos Ejecutivos	INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA	MARIA INES MORENO ZAPATA Y OTRO	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620180053400	Procesos Ejecutivos	JHON JAIRO RENDON MORALES	PATRICIA DEL CARMEN ARGEL ORTIZ	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante

Fecha de fijación en lista 19 de agosto de 2021.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

VIVIANA SALCEDO HERRERA  
SECRETARIA